RESOLUCIÓN XI R.S. N° 84 /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 39/2012 PARA EL SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA, CONVOCADO POR LA UNDECIMA REGION SANITARIA CENTRAL, PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA.-

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 39/12, para el Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica, destinados al Hospital Distrital de Villa Elisa; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado de Contratación Directa Plurianual Nº 39/2012, para el Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica, para el Hospital Distrital de Villa Elisa, fue programado en el Plan anual de Contrataciones, PAC Nº 248.171.----
Que, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4037 de fecha 26 de noviembre del año 2012 otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------
Que, el Llamado a de CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 39/2012, realizado en fecha 23 de NOVIEMBRE del 2012 cuyo Nº de expediente es 347.194, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha cuatro de diciembre de 2012 a las 11:00 hs. y fueron recepcionados3 (tres) ofertas de las firmas: **1. SAN RAFAEL (Blanca A. Bogarin Gómez); 2. JOSE MANUEL AGUILAR – PRESTACION DE SERVICIOS; 3.EMDESA.**----------
Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **SAN RAFAEL de Blanca A. Bogarin Gómez,** por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato.----------
Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U EL V E:

Artículo 1° Adjudicar el Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica, para el Hospital Distrital de Villa Elisa, a favor de la firma:

EMPRESA	*RUC*	*MONTO ADJUDICADO*
SAN RAFAEL de Blanca Bogarin Gomez	745828-2	124.293.000.-
Son Gs.		**124.293.000.-**

(Son Guaraníes: Ciento veinticuatro millones doscientos noventa y tres mil.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 240 y la erogación será financiada con cargo al Hospital Distrital de Villa Elisa, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación.

Artículo 3° Autorizar a la Directora del Hospital Distrital de Villa Elisa, a suscribir el contrato respectivo, conjuntamente con la Directora Regional.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central